

## COMUNICACIÓN PROVEEDORES

➤ La selección de proveedores se realiza según dos criterios, en función de que sean anteriores o posteriores a la implantación del Sistema de Calidad en SERGETRANS, S. L. Los anteriores se les considera seleccionados por su aptitud histórica.

➤ Los posteriores se seleccionan en principio en base a criterios como calidad del producto o servicio, precio, cercanía del suministrador, etc.

En ambos casos, una vez seleccionado un proveedor, pasa a la fase de evaluación, para lo cual se sigue el método expuesto en el apartado siguiente.

El alcance de la evaluación llega a todos los subcontratistas, así como a los proveedores de materiales y a los talleres de reparaciones de los vehículos.

Para evaluar la capacidad de los proveedores para suministrar productos y servicios de acuerdo con los requisitos de SERGETRANS, S. L., se utiliza alguno de los siguientes criterios:

- Experiencias anteriores con productos o servicios similares (o idénticos, en el caso de proveedores históricos).
- Experiencia publicada por otros usuarios.
- Pertenencia a Bolsas de Carga reconocidas.

La evaluación de los proveedores se realiza de forma documentada, consistiendo esta documentación en la inclusión del proveedor en la Lista de Proveedores Evaluados (formato P-740.00). Copia de esta lista estará en poder de los Responsables de Calidad, Compras y Tráfico.

En esta lista, por cada proveedor, se anotan, por lo menos, los siguientes datos:

- Designación del Proveedor.
- Clase de evaluación:
  - **E:** Experiencias anteriores con productos similares
  - **M:** Evaluación de muestras
  - **H:** Histórica
  - **O:** Experiencia de otros usuarios
  - **C:** Pertenencia a Bolsas de Carga reconocidas
  - **V:** Visita
  - **P:** Proveedor en pruebas (\*)
- Resultado de la reevaluación – frecuencia ANUAL:
  - **P:** Positivo
  - **A:** Pendiente de tomar acciones correctoras
  - **R:** Pendiente de resultado de acciones correctoras
  - **B:** Baja

(\*) Cuando un proveedor se incluya en pruebas se le harán tres pedidos de prueba. Si no hay ninguna incidencia, se le pasará a proveedor definitivo, con reevaluación positiva. En caso contrario se prescindirá de este proveedor.

El tipo y alcance del control a que SERGETRANS, S. L. somete a los proveedores se establece a partir de la verificación de los productos y servicios realizados por estos, y depende de su impacto en la calidad del servicio final.

En el caso de los servicios de transporte subcontratados, el control se realiza de la misma forma que a los transportes propios, con la excepción del control por GPS, que en este caso se sustituye mediante el control telefónico.

Adicionalmente, se establece un control sobre las condiciones y el servicio, según lo expuesto en el registro P 824.01

## COMUNICACIÓN PROVEEDORES

El Responsable de Calidad mantiene registro de los informes de no conformidad (ver Procedimiento PR-830 relativo al Control del Producto No Conforme) que resultan de inspecciones realizadas a los suministros y servicios de los subcontratistas, y en base a ellos establece un seguimiento cuyo resultado se evidencia en el programa de gestión de transporte.

SERGETRANS, S. L. transmite a los proveedores la información de las compras de materiales generalmente mediante pedido telefónico o presencial.

Los contratos y pedidos de materiales se revisan y firman por el Responsable de compras. La subcontratación de servicios se realiza y se revisa por el Responsable de Tráfico.

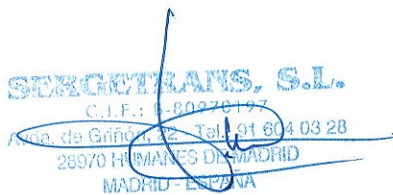
Mediante esta revisión, SERGETRANS, S. L. se asegura de la adecuación de los requisitos de subcontratación o compra especificados, antes de comunicárselos al proveedor.

Cuando se realicen pedidos de materiales por teléfono o de forma presencial, se cumplimentará el formato P-740.01

La solicitud de servicios a los subcontratistas de transporte se realiza generalmente por teléfono, y la persona responsable transmite los requisitos del servicio contenidos en el programa de gestión de transportes, se asegura que han sido entendidos, registra en el programa los datos del pedido realizado y envía al subcontratista fax, mail o SMS, como evidencia de la correcta información, para su seguimiento y control.

La verificación de que el producto comprado o servicio subcontratado cumple los requisitos de compra especificados, se realiza según indica el Procedimiento de Seguimiento y medición del producto, PR-824.

Cualquier no conformidad detectada en las inspecciones de recepción se trata según indica el Procedimiento de Control del Producto No Conforme PR-830.



LA DIRECCION.  
SERGETRANS, S.L.